

COMUNICACIÓN

7200
ce7214

XXX, 19 de Mayo de 2026

Señor(a)
JESUS ANTONIO PINEDA GUERRERO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30467657 de 29 de Abril de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	JESUS ANTONIO PINEDA GUERRERO
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30467657 29/04/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030017346 19/05/2026
Fecha de fijación:	01/07/2026
Fecha de desfijación:	07/07/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): JESUS ANTONIO PINEDA GUERRERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jesús Antonio Pineda con documento 13372836 telefono XXX en calidad de usuario solicita que se realice poda de árboles que se encuentran interfiriendo en las redes de CENS ya que ramas se enredaron en las redes y algunas viviendas se encuentran sin energía. punto de referencia se entra por la vereda XXX, por donde hay un riego .

Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 22 y 28 de mayo para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud referente a la poda de árboles, le informamos que se llevó a cabo la visita de inspección No. 33443165, en la cual se evidenció la presencia de árboles en contacto directo y permanente con redes de baja tensión abierta.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la desconexión del circuito con el fin de ejecutar las podas correctivas correspondientes. No obstante, debido al alto número de actividades programadas en el municipio de XXX y sus sectores rurales aledaños, el compromiso ha sido agendado para el tercer trimestre del año 2026, de acuerdo con la disponibilidad operativa del personal.

En caso de presentarse riesgo inminente ocasionado por agentes externos, le solicitamos comunicarse de manera inmediata a la línea gratuita 115 o al 018000 414115, con el fin de dar tratamiento prioritario a la condición de seguridad presentada.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad,

transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A